



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Elena Ardila Restrepo.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-548
Auto de Sustanciación	059
Asunto	Reprograma audiencia.

Vencido el termino de traslado en donde se puso en conocimiento el registro civil de defunción de la demandante, sin que las partes se manifestaran al respecto y teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura. Por lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de prueba, para el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana. En la misma fecha se practicará pruebas y, de ser posible, se dictará sentencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>007</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>26</u> de enero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaría</p>
